

EXTRACTO.-

DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS COMUNA DE LINARES

Zulema Valdés Muñoz, propietaria predio Rol N° 553-319 de Linares en virtud disposición Art. 2° Transitorio C. Aguas, al Sr. Director General de Aguas solicita constitución de un derecho de uso consuntivo, ejercicio permanente y alternado, equivalentes a 15,00 lts./seg. de las aguas corrientes y superficiales de la vertiente sin nombre, que nace en los cerros situados al sur del predio rol 553-37 en la localidad Vega Ancoa y utilizados por tiempo inmemorial en forma permanente y continua. Estos recursos en la actualidad se captan de modo gravitacional y se utilizan en forma permanente y alternada para el regadío sus 3,32 hás. arables, con el 100% su caudal durante 2 días; 6 horas y 51,42 minutos, cada 7 días.



Zulema Valdés Muñoz
6 JUN. 2013